

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14636 *ORDEN de 11 de mayo de 1990 por la que se autoriza cese progresivo de actividades al finalizar el curso 1989/1990, al Centro privado de Bachillerato «San Angel de la Guarda», de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Santo Angel de la Guarda», sito en la calle Tutor, número 35, de Madrid, con fecha 17 de octubre de 1989, en solicitud de autorización de cese de actividades a la finalización del presente curso.

Resultando que por Orden de 8 de septiembre de 1989 se autorizó al mencionado Centro el cese progresivo de actividades al finalizar el curso 1990/1991.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la necesidad de adelantar el cierre del mismo por causas debidamente justificadas.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición en 20 de abril pasado, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación con fecha 20 de marzo de 1990.

Resultando que del cese solicitado no resulta grave menoscabo del interés público.

Visto: La Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Decreto 1885/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y demás legislación complementaria aplicable.

Considerando que los alumnos del centro cuya clausura se solicita tienen garantía de adecuada escolarización con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese progresivo de actividades al centro privado de Bachillerato que se detalla a continuación:

Provincia: Madrid.
Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Calle Tutor, número 35.
Titular: Fundación Universitaria San Pablo (CEU).

Se autoriza cese progresivo de actividades como Centro de Bachillerato al finalizar el curso 1989/1990, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro Especial de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho centro siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros.

El cese como centro de Bachillerato implica la extinción automática de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

14637 *ORDEN de 8 de junio de 1990 por la que se aprueba el impreso oficial de solicitudes de becas y ayudas al estudio para el curso 1990-1991.*

La Orden de 7 de junio de 1990 regula, entre otras cosas, el procedimiento para la obtención de becas y ayudas al estudio estableciendo las normas que se refieren a la formulación y presentación de solicitudes. Nada contiene, sin embargo, que se refiera a la forma oficial

de dichas solicitudes para el curso 1990-1991, por lo cual procede ahora complementar adecuadamente la normativa ya promulgada.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Los impresos oficiales para solicitar becas y ayudas al estudio en el curso 1990-1991 podrán ser adquiridos en las expendedurias de tabacos y/o efectos timbrados (estancos), quedando aprobado a tal efecto el modelo que se publica como anexo a la presente Orden.

Segundo.-1. Las solicitudes de becas deberán presentarse acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad del alumno solicitante, salvo que ésta sea de Preescolar, de sus padres o tutores legales, en su caso, así como de cualquier otro miembro computable de la familia mayor de dieciocho años.

2. También deberán presentarse siempre las solicitudes acompañadas de una fotocopia completa y cotejada de la Declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1990, referida a los ingresos de 1989, correspondiente al cabeza de familia de quien dependa el alumno. En caso de que el alumno fuera el propio cabeza de familia, deberá presentar la fotocopia de su propia declaración. En el supuesto de existir otros miembros computables de la familia con ingresos propios y que hayan presentado declaración, deberán también aportar la fotocopia de la misma.

3. Todos los solicitantes deberán cumplimentar las páginas 5 y 6 del impreso de solicitud, que se refieren a ingresos de la familia durante 1989. En el caso de existir varios miembros computables de la familia mayores de edad y con ingresos propios, se acompañarán, mediante fotocopia del modelo original, cuantas declaraciones sean precisas.

4. Los solicitantes de beca pertenecientes a familias que se dediquen a actividades empresariales, profesionales, artísticas o agrarias, deberán cumplimentar, además, la página 7 del impreso de solicitud que contiene el detalle de la cuenta de explotación relativa a dicha actividad durante 1989, con expresión de todos los conceptos de ingresos y gastos de la misma. A estos efectos, en la rúbrica «retribuciones imputables al titular» deberán consignarse éstas en el caso de estar especificadas. De no estarlo, se cuantificarán como mínimo por el coste medio por empleado de la plantilla, si la hubiere, o por el salario mínimo interprofesional, en otro caso.

5. Todos los solicitantes deberán rellenar la página 8, que se refiere a los elementos patrimoniales de la familia, como datos complementarios de carácter económico referidos a 1989. En el caso de solicitantes, cuyo cabeza de familia se dedique a actividades agropecuarias, será indispensable la presentación de un certificado expedido por la Cámara Agraria de su localidad, relativo a los elementos patrimoniales de su explotación.

6. Podrá exigirse por los órganos de gestión de becas y ayudas al estudio la identificación fiscal de los padres de los solicitantes, o de éstos, en su caso, por los medios técnicos establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda. Esta regla se aplicará también a cualquiera de los miembros computables de la familia. La falta de aportación de dichos medios técnicos determinará la revisión de la situación socioeconómica de la familia, a los efectos de concesión o denegación de la beca.

7. A los alumnos universitarios que soliciten para el curso 1990-1991 la renovación de su beca, dentro del mismo ciclo, no les será de aplicación lo dispuesto en los apartados 2, 3, 4 y 5 del presente artículo.

Tercero.-Los Centros docentes donde los solicitantes hayan realizado el curso 1989-1990 y donde vayan a realizar el curso 1990-1991, extenderán, sobre el impreso de solicitud, las certificaciones de datos académicos comprendidas en las páginas 9 y 10 de dicho impreso, respectivamente.

Cuarto.-Los órganos receptores de las solicitudes de beca y ayuda al estudio, a que se refiere el artículo 27 de la Orden de 7 de junio de 1990, sellarán y fecharán el resguardo que figura en la página 9 del impreso de solicitud, que deberá ser conservado por el solicitante.

Quinto.-Las solicitudes deberán presentarse firmadas en la página 10, por el padre, madre o tutor del solicitante y por el propio solicitante, en el caso de ser mayor de edad o estar emancipado, entendiéndose que, con dicha firma, se responsabilizan de la veracidad de todos los datos consignados en el impreso de solicitud.

Sexto.-Será responsabilidad de las unidades de gestión el cumplimiento de los plazos previstos en las normas de procedimiento para la adjudicación de becas y ayudas al estudio.

Séptimo.-Queda autorizada la Secretaría de Estado de Educación para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 8 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmos. Sres. Secretarios de Estado de Educación y de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

E DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ALUMNO

DOMICILIO DEL ALUMNO DURANTE EL CURSO 1990/91 TELEFONO DURANTE EL CURSO

DOMICILIO FAMILIAR CALLE N.º LOCALIDAD C. P.

DOMICILIO EN RESIDENCIA O COLEGIO MAYOR O MENOR DENOMINACION
 CALLE N.º LOCALIDAD C. P.

DOMICILIO CON OTROS FAMILIARES CALLE N.º LOCALIDAD C. P.

OTROS DOMICILIOS (ESPECIFICAR PENSION, PISO COMPARTIDO, PISO PROPIO)
 CALLE N.º LOCALIDAD C. P.

F CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS

¿UTILIZA VD. TRANSPORTES URBANOS (METRO, AUTOBUS, ETC.) PARA ACCEDER AL CENTRO? PONGA SI O NO

¿CUANTOS MEDIOS DE TRANSPORTE URBANO UTILIZA PARA ACCEDER AL CENTRO? PONGA 1, 2, 3 ¿UTILIZA VD. TARJETA, BONO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE REDUZCA EL COSTE DE DICHO TRANSPORTE? PONGA SI O NO

G POSEE ALGUN TITULO ACADEMICO PONGA SI O NO. ¿CUAL?

H DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 1989 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	*	PROFESION O ESTUDIOS QUE REALIZA	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
1		Solicitante					
2		Padre					
3		Madre					
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

(*) VER INSTRUCCIONES

I A CUMPLIMENTAR CUANDO EL CABEZA DE FAMILIA O CUALQUIER MIEMBRO COMPUTABLE ALEGUE LA CONDICION DE PARADO

DON CON D.N.I. N.º

DOMICILIADO EN CALLE O PLAZA N.º

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMETE POR SU HONOR:

QUE NO SE ENCUENTRA TRABAJANDO

QUE NO PERCIBE SUBSIDIO DE DESEMPLEO

J

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR EL SOLICITANTE

.....

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR EL CENTRO DOCENTE

.....



SOLICITUD DE BECA O AYUDA AL ESTUDIO

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
D. G. DE FORMACION PROFESIONAL
REGLADA Y PROMOCION EDUCATIVA

CURSO 1990-91

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES EN FOLLETO ADJUNTO

0 ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD DONDE SE REALIZARA EL CURSO 1990/91
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO UNIVERSITARIO

01 ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS
PROVINCIA DONDE RADICA EL CENTRO EN QUE CURSARA LOS ESTUDIOS
EN EL CURSO 1990/91

A DATOS PERSONALES DEL ALUMNO
PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DNI, DOMICILIO FAMILIAR, LOCALIDAD, C. POSTAL, PROVINCIA, CODIGO, TELEFONO, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, TRABAJA, PERCIBE PRESTACIONES O SUBSIDIO DE DESEMPLEO, PROFESION CABEZA FAMILIA

B DISFRUTO DE BECA EN EL CURSO 89/90 SI NO CUANTIA PTAS

C ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA PARA EL CURSO ACADEMICO 1990/91
ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN 1990/91, CODIGO, CURSO, MATRICULA OFICIAL LIBRE, CENTRO EN EL QUE CURSARA ESTUDIOS EN 1990/91, RAMA O ESPECIALIDAD, DOMICILIO DEL CENTRO, LOCALIDAD, DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CENTRO, TIPO DEL CENTRO

D DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACION
DEPENDENCIA DEL CENTRO, RENTA FAMILIAR DISPONIBLE, NOTA MEDIA CURSO 89/90, TIPO DE NOTA, DEDUCCIONES, N.º MIEMBROS COMPUTABLES, TIPO DE INGRESO, COMPENS., DESPLAZAMIENTO, ENSEÑANZA, TRANSPORTE URBANO, RESIDENCIA, N.º DE MEDIOS TRANSPORTE URBANO

H DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 1989 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)							
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	*	PROFESION O ESTUDIOS QUE REALIZA	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
1		Solicitante					
2		Padre					
3		Madre					
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

(*) VER INSTRUCCIONES

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Todos los solicitantes deberán adherir en este espacio la etiqueta de identificación fiscal del cabeza de familia.

MUY IMPORTANTE

1. Esta página deberá ser cumplimentada en el caso de no haber presentado declaración sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello y también en el supuesto de que se perciban otros ingresos y rendimientos no sujetos a Declaración sobre la Renta.
2. En el caso de alumnos universitarios ver instrucciones.

DATOS ECONOMICOS DE LA FAMILIA REFERIDOS AL AÑO 1989

D.N.I.		APELLIDOS Y NOMBRE	
1	INGRESOS	IMPORTES	
	Viviendas propias	0	
	Subsidio de desempleo	00	
	Trabajo personal	01	
	Pensiones y haberes pasivos por jubilación, incapacidad, invalidez, viudedad u orfandad	02	
	Valores mobiliarios de renta fija o variables (acciones, obligaciones, etc.)	03	
	Intereses de cuentas corrientes y de ahorro	04	
	Rendimientos reales de actividades profesionales y artísticas	05	
	Rendimientos reales de actividades empresariales	06	
	Rendimientos reales de actividades agropecuarias	07	
	Rendimientos del capital inmobiliario	08	
	Otros ingresos no incluidos en apartados anteriores	09	
	(incrementos de patrimonio, rendimientos en régimen de transparencia fiscal, etc.)	Total ingresos	10
2	GASTOS DEDUCIBLES	IMPORTES	
	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de la 1.ª vivienda	11	
	Cotizaciones a la Seguridad Social, cantidades abonadas por derechos pasivos y a Mutualidades de carácter obligatorio	12	
	Cotizaciones obligatorias a colegios de huérfanos o instituciones similares	13	
	Gastos de difícil justificación (2 % sobre ingresos brutos del trabajo personal por cuenta ajena)	14	
		Total gastos	20
	Diferencia entre ingresos y gastos 10 - 20		21
	Deducción de bases imponibles negativas ejercicios anteriores	22	
	Renta familiar 21 - 22		30
3	A DEDUCIR		
	Retenciones a cuenta por rendimiento del trabajo y actividades profesionales	40	
	Retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario	41	
	Pagos fraccionados	42	
	Renta familiar disponible = 30 - 40 - 41 - 42		50

Suma de renta familiar de todos los miembros computables mayores de edad y con ingresos propios = Renta familiar disponible

DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE

El cincuenta por ciento de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia excepción hecha de los aportados por el cabeza de familia y su cónyuge

El cincuenta por ciento de los gastos realizados con ocasión de enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique adecuadamente que fueron abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación alguna por parte de entidades públicas o mutualidades sanitarias

19.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y 32.000 cuando sean de segunda o de honor

150.000 pesetas por cada hermano o hijo del solicitante que sea disminuido físico, psíquico o sensorial, siempre que de la incapacidad se derive la imposibilidad de obtener ingresos de naturaleza laboral

El veinte por ciento de la renta familiar disponible cuando el cabeza de familia y/o su cónyuge sean invalidos aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que su única fuente de ingresos sea la pensión devengada por dicha invalidez

El veinte por ciento de la renta familiar disponible cuando el cabeza de familia se encuentre en situación de desempleo o paro laboral, sin percepción de subsidio

El veinte por ciento de la renta familiar disponible cuando el cabeza de familia sea viudo/a o cónyuge separado legalmente, siempre que la única fuente de ingresos sea la pensión o los alimentos devengados en su caso

El veinte por ciento de la renta familiar disponible cuando el cabeza de familia sea madre soltera, viuda y/o separada legalmente que no tenga más fuente de ingresos que los procedentes de su trabajo

El veinte por ciento de la renta familiar disponible cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION

Suma de deducciones: 71 + 72 + 73 + 74 + 75 + 76 + 77 + 78 + 79

Renta familiar disponible per cápita = $\frac{\text{60} - \text{80}}{\text{N.º miembros computables}}$ =

HOJA A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE CUANDO EL CABEZA DE FAMILIA O CUALQUIER MIEMBRO COMPUTABLE DE LA FAMILIA SE DEDIQUE A ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, ARTISTICAS O AGRARIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE ADJUNTEN LAS DECLARACIONES DE HACIENDA CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE UNIVERSITARIOS VER INSTRUCCIONES.

DATOS ECONOMICOS FAMILIARES REFERIDOS A 1989

Clase de Actividad

Titular

Domicilio de la actividad

Empleados fijos. eventuales. En caso de eventuales indicar periodo de contratación

I. IMPORTE TOTAL DEL VOLUMEN DE VENTAS, OPERACIONES O INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO []

A deducir: Gastos del ejercicio

1.—Sueldos, salarios y cotizaciones a la Seguridad Social del personal asalariado []

2.—Retribuciones imputables al titular de las actividades y demas miembros de su unidad familiar que también trabajen en las mismas []

3.—Cotizaciones a la Seguridad Social, como trabajadores asalariados o autonomos del titular y miembros de su unidad familiar []

4.—Compras []

5.—Consumo de agua y energia []

6.—Alquileres de locales en los que se ejerce la actividad []

7.—Tributos no estatales satisfechos en razón del desarrollo de la actividad o por la titularidad de los elementos patrimoniales afectos a la explotación []

II. TOTAL GASTOS (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7) []

III. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS (I - II) []

IV. RETRIBUCIONES IMPUTABLES AL TITULAR (APARTADO 2) []

TOTAL INGRESOS DEL TITULAR (III - IV) []

HOJA A RELLENAR OBLIGATORIAMENTE POR TODOS LOS SOLICITANTES EN TODOS SUS APARTADOS INDICANDO, EN SU CASO, «NO POSEO». ALUMNOS UNIVERSITARIOS VER INSTRUCCIONES

DATOS COMPLEMENTARIOS DE CARACTER PATRIMONIAL REFERIDOS A 1989

Los solicitantes cuyo cabeza de familia se dedique a actividades agropecuarias deberán aportar certificación de la Cámara Agraria de su localidad.

1 FINCAS PROPIAS, ARRENDADAS Y/O CEDIDAS QUE DISFRUTAN

A. URBANAS

CLASE (*)	USO (**)	LOCALIDAD	CALLE O PLAZA Y N.º	CARACTER (***)	METROS TOTALES	VALOR CATASTRAL
Piso	D. F.					

B. FINCAS RUSTICAS DE LAS QUE DISPONE

	SECANO	REGADIO	VALOR CATASTRAL	TIPO DE CULTIVO
Propias	Has	Has	Ptas	
Arrendadas	Has	Has	Ptas	
En aparcería	Has	Has	Ptas	
De ascendientes paternos-maternos	Has	Has	Ptas	
Del municipio	Has	Has	Ptas	
De colonización	Has	Has	Ptas	
TOTAL	Has	Has	Ptas	

2 GANADERIA

NUM.	CLASE DE GANADO	N.º DE CABEZAS	CLASE DE EXPLOTACION	VALOR
1				Ptas
2				Ptas
3				Ptas
4				Ptas
5				Ptas

3 VEHICULOS (Tractores, cosechadoras, motocultivos y otras máquinas)

USO (****)	MARCA Y MODELO	MATRICULA	AÑO DE COMPRA	PRECIO DE COMPRA	OBSERVACIONES

4 INVERSIONES, ACCIONES Y VALORES BURSATILES:
Cuentas y Libretas de ahorro

VALOR EFECTIVO DE CAPITAL

RENDIMIENTOS

5 NEGOCIOS (incluidas las explotaciones agropecuarias)

NUM.	CLASE DE NEGOCIO Y RAZON SOCIAL	MUNICIPIO Y DOMICILIO DEL NEGOCIO O INDUSTRIA (CALLE Y N.º)	OBREROS		VALOR PATRIMONIAL NETO
			FIJOS	EVENTUALES	
1					
2					
3					

6 OTROS BIENES PATRIMONIALES

Descripción	VALOR	Ptas.

(*) Piso o local

(**) Domicilio familiar, uso comercial, etc.

(***) Propia, arrendada, etc

(****) Comercial, agrícola, particular

1 Niveles: Universitario, B.U.P.-C.O.U., F.P. II, F.P. I, (2.º Curso) y otros estudios medios y reforma experimental de Enseñanzas Medias (cursos posteriores al 1.º).

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO

DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE DEL CURSO 1989/90

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL AÑO 1989/90

CURSO RAMA O ESPECIALIDAD

CENTRO LOCALIDAD

Caso de no haber realizado estudios en el año 1989/90 indíquese los estudios realizados en el último año cursado año 19

Especificar la causa por la que no se cursaron estudios en 1989/90

INDICAR SI ES CURSO COMPLETO Y CURSO AL QUE PERTENECE LA ASIGNATURA

N.	ASIGNATURAS CURSADAS EN EL CURSO 1989/90	CARACTER DE LAS ASIGN. (1)	CALIFICACION JUNIO 1990	CALIFICACION SEPTIEMBRE 1990	CURSO	PUNTUACION (*)
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						

CURSO COMPLETO ASIGNATURAS SUeltas

ASIGNATURAS PENDIENTES CURSO 1989/90 Y ANTERIORES 1 NOTA MEDIA

2 3 4

DON SECRETARIO DEL CENTRO DOCENTE

CERTIFICO LA VERACIDAD DE LAS CALIFICACIONES CONSIGNADAS

SELLO DEL CENTRO a de de 19

(Firma)

INDICAR SI EL ULTIMO CURSO DE ENSEÑANZAS MEDIAS HA SIDO SUPERADO POR EL ALUMNO EN UN SOLO CURSO ACADÉMICO

SI NO

(1) Especificar las asignaturas anuales, cuatrimestrales y las conculadas.
 (*) A rellenar por la Administración.

En el caso de Estudios Medios en los que legalmente este autorizado, se certificará la nota global que el alumno haya obtenido en el curso 1989/90.

EN EL CASO DE SOLICITAR BECA PARA 1.º CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y HABER REALIZADO LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD, DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE SELECTIVIDAD.

DON SECRETARIO DEL C.E.I. DE

CERTIFICO QUE EL ALUMNO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD EN EL CURSO 1990/91 (PONGA SI O NO) ES BENEFICIARIO DE AYUDA DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS.

ESPECIFICAR CLASE DE AYUDA

SELLO DEL CENTRO a de de 19

(Firma)

(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

(CORTE POR LA LINEA DE PUNTOS)

RESGUARDO DE SOLICITUD
 CURSO 1990/91

Nombre y Apellidos

Domicilio

Provincia

Centro en el que presenta su solicitud

Estudios para los que solicita la ayuda

Universidad para la que solicita la ayuda

ESTE RESGUARDO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

